RESOLUCIÓN 1606
(17 de julio de 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA"

El Rector del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial los que le confiere el Acuerdo 014 del 21 de octubre de 2024 (Estatuto General del INTEP), el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle –INTEP, es una Institución de Educación Superior Pública creada en 1979, y tiene su sede principal en el municipio de Roldanillo, Valle, donde su elemento distintivo lo constituye la formación por Ciclos Propedéuticos a través de los cuales, sus estudiantes pueden obtener hasta tres (3) titulaciones: Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional Universitario, bajo los principios de eficiencia, calidad y cobertura, permitiéndoles ser más competitivos para aportar a la sociedad y a la educación colombiana.

2. Que, durante el tiempo que lleva funcionando, el Instituto ha realizado diferentes actividades de tipo gerencial que le han permitido cumplir con su misión y posicionar su oferta académica en la región norte vallecaucana, logrando un gran reconocimiento por parte de la sociedad y un aumento en los últimos años, de la cantidad de estudiantes.

3. Que, el Instituto con el objetivo de fortalecer y mejorar las condiciones de estudio a través de espacios de calidad y confortables para el desarrollo de diferentes actividades académicas, requiere que su infraestructura física esté en óptimas condiciones.

4. Que, el Instituto de Educación Técnica Profesional del Roldanillo Valle – INTEP, cuenta en su sede principal con una infraestructura física que le permite crear ambientes de aprendizaje propicios que garantizan la formación teórica – práctica de sus estudiantes como es el caso del Bloque Académico B y el Edificio Republicano.

5. Que, estas edificaciones requieren de acciones encaminadas a modernizar, mejorar y optimizar su estructura física de manera que permita promover integralmente el desarrollo académico y social, brindando un ambiente armónico y satisfactorio a los estudiantes, profesores, directivos, personal administrativos y comunidad en general que visita y hace uso de estas instalaciones.

6. Que, el Bloque Académico B requiere del mejoramiento en algunas de sus baterías sanitarias y el Edificio Republicano de la adecuación y mejoramiento en su estructura física.

7. Que, una vez identificada la necesidad, se considera viable contratar una persona natural o jurídica con experiencia en obra civil, para que lleve a cabo dicha labor y se garantice el buen estado de la infraestructura.

8. Que, en virtud de lo anterior, el INTEP inició el trámite del proceso y publicó el día 08 de julio del 2025 en la página Web del SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones y los documentos y estudios previos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-007-2025 cuyo objeto es contratar la "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP".

9. Que, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

10. Que, en el proyecto del pliego de condiciones se dio cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

11. Que, dentro del plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipyme establecido en el cronograma del presente proceso, se recibieron cinco (05) solicitudes de las cuales cuatro (04) cumplieron con los requisitos exigidos en la norma y en ese sentido, el presente proceso de selección, estará limitado a MiPymes cuyo domicilio principal se encuentre ubicado en el Municipio de Roldanillo.

12. Que, el lugar donde se llevarán a cabo todas las audiencias y actuaciones referidas en el cronograma del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-007-2025, se efectuará a través de medios electrónicos que la entidad establezca señalando el procedimiento para conectarse a la videoconferencia, de ser necesario. La información de las actuaciones que se presenten en el desarrollo de este proceso será publicada en el Portal Web del SECOP II.

13. Que, los documentos que conforman el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-007-2025 están disponibles en el Portal Web del SECOP II

14. Que, para dicha contratación se cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal por valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($136.210.772)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y administración, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital, Municipal o Departamental legales, costos directos e indirectos.

15. Que, el valor que respalda este proceso cuenta con recursos del presupuesto para la vigencia fiscal del año en curso, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **365 del 01 de julio del 2025.**

16. Que, corresponde al Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP ordenar y dirigir la celebración de contratos, escoger contratistas de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

17. Que, en mérito de lo expuesto, el rector de la entidad,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura de selección abreviada **No. SA-007-2025**, relativa a la selección que tiene por objeto **"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP".**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Establecer como cronograma definitivo el siguiente:

Publicación del Aviso de Convocatoria	08/07/2025 06:00 PM
Publicación de Estudios Previos	08/07/2025 06:00 PM
Plazo para presentar observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	15/07/2025 06:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	16/07/2025 06:00 PM
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	17/07/2025 06:00 PM
Fecha prevista de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	17/07/2025 06:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	17/07/2025 06:01 PM
Plazo para manifestación de Interés	22/07/2025 06:00 PM
Realización de Sorteo	NO APLICA
Publicación de la lista de precalificados	NO APLICA
Presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	22/07/2025 06:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos	24/07/2025 06:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	24/07/2025 07:00 PM
Presentación de Ofertas	25/07/2025 05:00 PM
Apertura de Ofertas	25/07/2025 05:01 PM
Informe de Presentación de Ofertas	25/07/2025 05:02 PM
Publicación del Informe de Evaluación de las Ofertas	30/07/2025 06:00 PM
Presentación de Observaciones al Informe de verificación o evaluación.	04/08/2025 06:00 PM
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	05/08/2025 06:00 PM
Firma del Contrato	05/08/2025 06:01 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	06/08/2025 05:00 PM
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	06/08/2025 05:30 PM

ARTÍCULO TERCERO: La modalidad de selección objetiva del contratista, se realizará atendiendo la cuantía calculada para el presente proceso, la cual por el presupuesto propio de la entidad, debe utilizarse el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 2º, literal b., lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso se encuentra entre rango de 28 SMLMV y 280SMLMV, que es el criterio establecido para optar por la modalidad que debe utilizarse para seleccionar objetivamente el contratista que ejecutará el proceso.

Por lo tanto, se surtirá el proceso de selección de menor cuantía contenido en el Decreto 1082 de 2015, en especial lo establecido en la subsección 2 artículo 2.2.1.2.1.2.1 y demás que reglamentan el proceso.

ARTICULO CUARTO: Los documentos del proceso, serán publicados en el Sitio Web de Colombia compra eficiente en su plataforma de SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que hagan el control social al proceso

ARTÍCULO SEXTO: La presente convocatoria estará limitada a Mipymes cuyo domicilio principal se encuentre ubicado en el Municipio de Roldanillo, Valle del Cauca, ya que dentro del Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipyme determinado en el Cronograma del presente proceso, se recibieron solicitudes que dieron cumplimiento a la normatividad establecida para tales efectos.

ARTICULO SÉPTIMO: Para adelantar la presente contratación, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 365 del 01 de julio del 2025, por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($136.210.772)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y administración, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital, Municipal o Departamental legales, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75, Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Roldanillo Valle, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Elaboró: Juan Pablo Bonilla Rojas – Oficina de Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Daniela Guevara Hurtado
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1